



ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.

Instalación del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, celebrada en las instalaciones de la sala de juntas de dicha Dependencia, ubicada en Boulevard Los Castillos número 410, Fraccionamiento Montes Azules de esta ciudad capital, a las 11:00 horas del día 25 del mes de marzo de 2019. c

Esta sesión fue convocada por la C. Secretaria de la Honestidad y Función Pública Mtra. Liliana Angell González, quien atendiendo a los compromisos como “responsable del Sujeto Obligado” de acuerdo a la Ley General de Archivos Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Chiapas, y en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Segundo, Primera Sección, en su lineamiento Sexto, fracción IV, de los “Lineamientos para la Organización Y conservación de Archivos en el Estado de Chiapas”, así como en su lineamiento Cuarto, fracción XXV, formaliza las designaciones que ya obran en este marco jurídico vigente. A

Objeto

Por lo que mediante esta acta, se constituye el Grupo Interdisciplinario, como parte del Sistema Institucional de Archivo de la Secretaría de la Honestidad y función Pública para que, mediante el análisis de los B



Sistema Institucional de Archivo

procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integra los expedientes de cada serie, permita establecer los valores documentales plazos de conservación y política que garanticen el acceso a la información y la disposición documental, así mismo, para validar, los catálogos y fichas de disposición documental de la dependencia, y cualificar la documentación que habiendo cumplido su ciclo de vida, debe ser:

- 1.- Baja documental.
- 2.- Aumentado su plazo de conservación.
- 3.- Transferida al Archivo General del Estado.

Convocados

Fueron convocados como miembros del Grupo Interdisciplinario los funcionarios con los siguientes cargos:

- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.
- Subsecretario de Auditoría Pública Centralizada.
- Subsecretario de Auditoría Pública Descentralizada.
- Subsecretario Jurídico y de Prevención.
- Jefe de la Unidad de Planeación.
- Jefe de la Unidad de Informática y Desarrollo Digital.
- Jefa de la Unidad de Transparencia.
- Coordinador del Área de Archivos.



Responsable del Órgano Interno de Control.
Director Jurídico.

Testigos:

Secretaria Técnica
Secretaria Particular.

Orden del Día Para la Sesión Constitutiva

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta para constituir el Grupo Interdisciplinario.
3. clausura.

Lineamientos internos del Grupo Interdisciplinario

ARTICULO 1

De la integración del Grupo Interdisciplinario

Los funcionarios que ocupen los siguientes cargos, formarán parte del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública:

Secretaria de la Honestidad y Función Pública
Subsecretario de Auditoría Pública Centralizada.



Subsecretario de Auditoría Pública Descentralizada.

Subsecretario Jurídico y de Prevención.

Jefe de la Unidad de Planeación.

Jefe de la Unidad de Informática.

Jefe de la Unidad de Transparencia.

Coordinador del Área de Archivos.

Responsable del Órgano Interno del Control.

Director Jurídico.

ARTICULO 2

De la forma de cumplir con las responsabilidades por parte de los miembros del Grupo Interdisciplinario.

La validación mediante firma y la participación en las sesiones del Grupo Interdisciplinario, deberá ser cumplida de forma personal por los miembros de este grupo interdisciplinario.

ARTICULO 3

De la forma indirecta de cumplir las responsabilidades por parte de los miembros del Grupo Interdisciplinario.

Las acciones operativas como: la valoración del tipo documental, la clasificación de los tipos de documentos, diferentes contenidos en los expedientes sujetos a revisión, investigación, selección de documentos,



Sistema Institucional de Archivo

elaboración de listas de clasificación, etc. Podrán ser cumplidos directa o indirectamente por los miembros del Grupo Interdisciplinario, pudiendo comisionar a un responsable a su cargo con el perfil y competencia necesaria, para rendir el informe en persona o por escrito ante el pleno del Grupo Interdisciplinario; o bien si no se establece la necesidad del informe ante el Grupo Interdisciplinario (G.I) podrá solicitar a su comisionado un informe de manera personal, pero que le permita tomar decisión para validar, proponer soluciones o hacer las propuestas ante el Grupo Interdisciplinario (G.I.).

ARTICULO 4

De los informes ante el Grupo Interdisciplinario

Los informes que sean solicitados ante el pleno del G.I., deberán ser entregados por escrito con 24 horas de anticipación, mediante una circular enviada a cada uno de los miembros del G.I., preferentemente mediante correo electrónico (al correo institucional y un correo alternativo, la anticipación permite, a los miembros del G.I. asistir informados y facilitar hacer ejecutivas las sesiones, además es adecuado a las tendencias para aprovechar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y evitar el uso de papel y consumibles de impresión, así mismo, para facilitar al secretario la transcripción de las actas, para cumplir con este artículo deberán actualizar su cuenta institucional, mantenerla funcional y tener una cuenta de correo electrónico alterna).



ARTÍCULO 5

De los instrumentos para organización y administración archivística, que deberán ser validados mediante firma por los miembros del "Grupo Interdisciplinario".

Hasta el momento de la firma de esta acta, los documentos que deberán ser validados por el Grupo Interdisciplinario son:

- a). Catálogo de Disposición Documental (CADIDO).
- b). Fichas de Valoración Documental.
- c). Bajas Documentales.

Sin embargo no se excluye la posibilidad de cualquier otro instrumento que sea incluido posteriormente por las disposiciones técnicas y legales en la materia, y en que se considere necesaria la validación por el Grupo Interdisciplinario.

ARTICULO 6

De la Validación Para Depuración o Transferencia Documental

Validar mediante firma la documentación que habiendo cumplido su ciclo de vida, deba ser 1.- Baja documental 2.- Aumentado su plazo de conservación. 3.- Transferida al Archivo General del Estado.



ARTICULO 7

De las Obligaciones de los Miembros del Grupo Interdisciplinario al Separarse del Cargo.

Los funcionarios que ocupen los cargos que de acuerdo a esta acta constitutiva formen parte del Grupo Interdisciplinario, al dejar el cargo, deberán incluir en su proceso de entrega recepción, la información de sus responsabilidades dentro de este Grupo, así mismo incluir la entrega de una copia de esta acta constitutiva, para que el funcionario entrante, se integre al Grupo Interdisciplinario.

ARTICULO 8

Del Carácter Institucional y Multidisciplinario del Grupo Interdisciplinario

Como parte del Grupo Interdisciplinario cada uno de los que lo integran, deberá contribuir para sustentar el desarrollo en la administración los documentos institucionales, así como la cabal operación, normalización y funcionamiento homogéneo de los servicios archivísticos y documentales de la dependencia, actuando como mecanismo compuesto por diferentes profesiones y diversas experiencias profesionales.

ARTICULO 9

Del propósito de la Eficacia y Eficiencia Documental



Promover la regulación de la producción, circulación, uso y control de documentos, lo cual redundará en detener la explosión documental que obstaculiza el eficiente y efectivo uso de los recursos en las Instituciones.

ARTICULO 10

De la Mejora Continua y Enfoque al Usuario

Mantenerse atentos para adecuar dinámicamente los servicios archivísticos y documentales a las necesidades y demandas de las diferentes áreas y actividades de la institución, sin perder de vista las necesidades en general, del gobierno estatal y de la sociedad en su conjunto.

A continuación proceden a la firma de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se procede a la firma del Acta Constitutiva del Grupo Interdisciplinario de la Secretaria de la Honestidad y Función Pública del Estado por parte de las personas que fungen como los funcionarios designados en los cargos señalados para formar parte del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo, así como los testigos, se incluye la firma autógrafa de la Secretaria de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas que mediante la



Sistema Institucional de Archivo

presente acta constitutiva los designa para integrar al Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo de la dependencia.

Se levanta la sesión de la Asamblea Constitutiva del Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivo de la Secretaría de Honestidad y Función Pública a las 12:00 horas del 22 de Marzo de 2019.

Mtra. Liliana Angell González
Secretaria de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas

C.P.C. Antonio Ovando Ocaña
Subsecretario de Auditoría Pública Centralizada.

C.P. Oscar Gómez Nangullasmú
Subsecretario de Auditoría Pública Descentralizada.

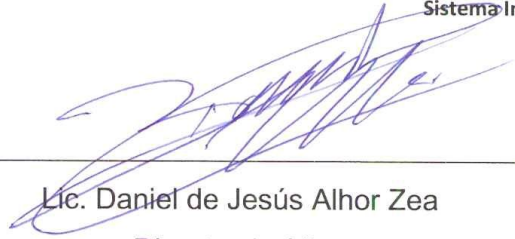


Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Subsecretario Jurídico y de Prevención.

Ing. Carlos Alberto Jiménez Aquino
Jefe de la Unidad de Planeación.

Ing. Rodolfo Jiménez Santos
Jefe de la Unidad de Informática y Desarrollo Digital.

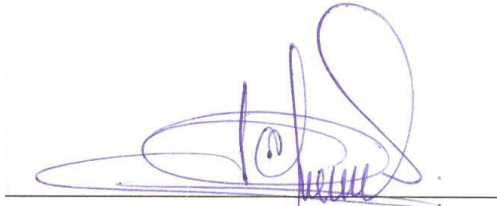
Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega
Jefa de la Unidad de Transparencia



Lic. Daniel de Jesús Alhor Zea
Director Jurídico



Lic. Carlos Ricardo Esponda Canela
Coordinador del Área de Archivos.



C.P. Gerardo Espinosa Cifuentes
Responsable del Órgano Interno de Control.

h

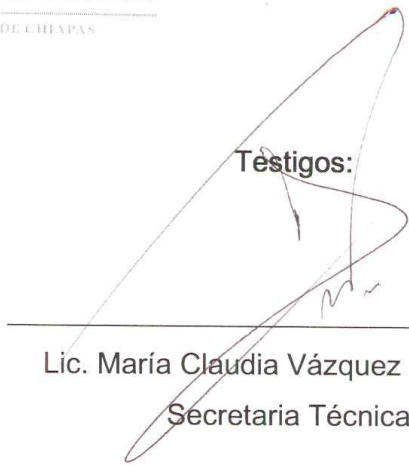
d

z

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'st'.



Testigos:



Lic. María Claudia Vázquez Castillejos
Secretaria Técnica.



Lic. María del Rocío Aguilar Jiménez
Secretaria Particular.

Estas firmas corresponden a la Instalación del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública. De fecha 25 de marzo de 2019.